

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:52154/2016

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2565

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

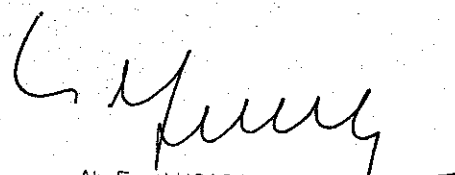
DEPENDENCIA: 01 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

ANEXO 1: Planilla Nómina de agentes que deben percibir Horas Extras - SETIEMBRE de 2016.- (NO DOCENTES)

(Trabajos realizados y valores de SETIEMBRE de 2016). Se carga en Planilla de OCTUBRE 2016.

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Agrupamiento	Sueldo slsf	Observ.	Valor hora c/%	Cantidad horas	%	Monto Total hs. extras
Jaime, Rosa Candelaria	30094	3664/7C	Asist. C	35.843,02		384,03	21,00	50%	8.064,63
Ponce, Ana María	32232	3665/1	Administr.	21.831,01		233,91	3,00	50%	701,73
Apostolo, Paula	44638	3665/1	Administr.	22.194,32		237,80	8,00	50%	1.902,40
Garbi, Laura Viviana	46403	3665/1	Administr.	24.163,87		258,90	12,25	50%	3.171,53
Barrera, Carina Celeste	50070	Contrat.	M.P.y S.G.	9.634,00		103,22	16,50	50%	1.703,13
Mansilla, Carlos F.	50079	Contrat.	M.P.y S.G.	9.634,00		103,22	53,00	50%	5.470,66
Acosta, Laura A.	50064	Contrat.	M.P.y S.G.	9.634,00		103,22	8,00	50%	825,76
Suárez, Sonia E.	50069	Contrat.	M.P.y S.G.	9.634,00		103,22	8,00	50%	825,76
Pascolo, Marcos F.	50434	3667/2	M.P.y S.G.	13.125,32		140,63	60,00	50%	8.437,80
Total									31.103,40

El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), encuadrado en el Art. 74. del CCT-Dto. 366/06 y en el marco de la Resolución H.C.S. 471/95, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02, según registros del sistema de asistencia.-


 Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
 VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC




 Ing. FRANCISCO FERREYRA
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

